



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

**RADICACIÓN: 2020-00033**  
**DEMANDANTE: ANDREA GONZALES SOTO**  
**DEMANDADO: SEPRINCO ARQUITECTURA SAS**  
**PROCESO: VERBAL**

Vista la respuesta dada por la sociedad de arquitectos, en virtud del oficiamiento que este juzgado hiciera, en el que manifiestan lo siguiente:

*se les informa que su solicitud debe realizarla en la Sociedad Colombiana de Ingenieros, ya que allí es donde le pueden brindar ese tipo de servicios*

Frente a lo anterior, se procede a oficiar a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con el fin de que designen un perito Ingeniero Civil para que haga una prueba de núcleo de loza del segundo piso de la obra objeto del presente proceso y determine el estado de la construcción, en el sentido de verificar si se presenta alguna irregularidad con relación a las normas de construcción. Determinar el avance de la obra, el valor actual de esa obra en el estado en que se encuentra, en caso que se requiera que se corrijan algunas anomalías estructurales en el estado de la construcción, cuales serian y el valor para repararlas.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Oficiese a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con el fin de que designen un perito Ingeniero Civil para que haga una prueba de núcleo de loza del segundo piso de la obra objeto del presente proceso y determine el estado de la construcción, en el sentido de verificar si se presenta alguna irregularidad con relación a las normas de construcción. Determinar el avance de la obra, el valor actual de esa obra en el estado en que se encuentra, en caso que se requiera que se corrijan algunas anomalías estructurales en el estado de la construcción, cuales serian y el valor para repararlas.
2. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado N° 47  
Notifico el auto anterior  
Barranquilla, 22 MARZO 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ**

**Secretario**